INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SELON SOCIEDAD ANÓNIMA.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Artículos 274, 276, 279, 281 y 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de compañías, valores y seguros; cumplo en presentarles a continuación el siguiente informe de comisario de la compañía SELON SOCIEDAD ANÓNIMA, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014, el mismo que resumo a continuación:

1.- Para cumplir con las funciones a mí encomendadas, de Comisario de la compañía SELON SOCIEDAD ANÓNIMA, he contado con la permanente colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la compañía.

2.- La administración de la empresa ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante todo el periodo 2014.

3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases confiables para un correcto cumplimiento del mismo.

4.- Con relación a los Estados Financieros presentados por la empresa, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la misma, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYME´s), los mismos que a su vez basan los registros contables en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y que a su vez se encuentran en concordancia con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) establecidos en el Ecuador con anterioridad por la Superintendencia de Compañías.

5.- Se debe indicar al mismo tiempo que la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país por los órganos de control.

6.- Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios razonables de liquidez y endeudamiento para la empresa durante el año 2014.

RAZONES DE LIQUIDEZ:

Indice de Solvencia:	Activo Corriente / Pasivo Corriente 33.742,54 / 67.967,57	= 0,50
Prueba Acida:	(Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente =	El ratio es igual al anterior ya que la empresa no tiene inventarios.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO:

Endeudamiento:	Pasivo Total / Activo Total 67.967,57 / 88.077,41	= 0,77

En cumplimiento de mis funciones, es todo lo que puedo indicar respecto de la empresa SELON S.A., quedo de ustedes.

Atentamente,

CPA. Jorge Vicente Jara Avila
Comisario.
Reg.# 7328.